



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE.

Contenido mínimo al que debe de responder la oferta de material de oficina, según descripciones del anexo:

- **Clasificación y Archivo:** Archivadores de palanca, caja de archivo definitivo, carpetería, subcarpetas, carpetas colgantes, ficheros, fundas, fichas, etc.
- **Complementos de oficina:** Grapadoras, grapas, sacagrapas, taladradoras, bandejas, tijeras, sellos, tampones, pinzas, notas de quita y pon, cintas adhesivas, adhesivos, etc.
- **Escritura, corrección y dibujo:** Bolígrafos, lápices, rotuladores, marcadores, borradores, correctores, reglas, portaminas, compases, etc.
- **Papel:** Papel de fotocopiadora A-3 y A4, papel de escritura, papel verjurado, cartulinas, etc.
- **Cuadernos y blocks:** Blocks de notas, recambios para encuadernación: cubiertas y espirales, etc.
- **Sobres y bolsas:** Sobres y bolsas autoadhesivas atendiendo a diversos formatos, bolsas acolchadas, etc.

Independientemente del anexo, la oferta se ampliará presentando catálogo de una amplia gama de productos de material de oficina no inventariable, pudiendo este Ayuntamiento adquirir cualquier artículo del mismo. No se admitirá ninguna proposición que no cumpla con lo dispuesto en el presente párrafo.

PRECIO Y DURACION DEL CONTRATO:

El precio máximo de licitación será de 42.372,88 euros anuales, excluido IVA.

La duración del contrato será de tres años, y los precios unitarios reflejados en el Anexo se revisarán para el segundo año y sucesivo con el porcentaje resultante del 85 % del IPC General que publique el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a los 12 meses precedentes .

NORMATIVAS:

Los productos a suministrar cumplirán con todas las normativas reglamentadas en materia de fabricación, seguridad y medio ambiente exigidas por la C.E.E., el Estado Español y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SERVICIO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

Los productos se servirán en el Ayuntamiento y se entregarán a la persona responsable que éste designe, siempre atendiendo a las necesidades que se soliciten dentro del periodo del contrato y como máximo a los 2 días hábiles siguientes de la realización del pedido. Los gastos del transporte serán a cargo de la Empresa Adjudicataria.

CRITERIOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA LA VALORACIÓN:

1. El Precio más bajo. Hasta 60 puntos, repartidos de la siguiente forma:

- Hasta 15 puntos, la oferta que ofrezca mayor descuento aplicable en los contratos de menos de 3.000 euros.
- Hasta 15 puntos, la oferta que ofrezca mayor descuento aplicable en los contratos de entre 3.001 a 6.000 euros.
- Hasta 15 puntos, la oferta que ofrezca mayor descuento aplicable en los contratos entre 6.001 a 12.000 euros
- Hasta 15 puntos, la oferta que ofrezca mayor descuento aplicable en los contratos de más de 12.000 euros

El resto de ofertas económicas se valorarán proporcionalmente.

2. Calidad del Material a suministrar. Hasta 40 puntos.

Al objeto de valoración de la calidad de los productos de uso profesional que se oferten, se tendrán en cuenta las primeras marcas comerciales de calidad contrastada y prestigio en el sector que figuren expresamente en la relación de los artículos del anexo, repartida la puntuación de la siguiente forma:

- 2.1. Papel: Hasta 15 puntos, repartidos de la siguiente forma:

- 2.1.1. Hasta 10 puntos papel de fotocopidora A-4.
- 2.1.2. Hasta 5 puntos papel de fotocopidora A-3.

- 2.2. Complementos de Oficina: Hasta 13 puntos, repartidos de la siguiente forma:

- 2.2.1. Sobre autodex ventanilla 115x225 mm.: Hasta 3 puntos.
- 2.2.2. Notas de quita y pon: Hasta 2 puntos.
- 2.2.3. Grapadora: Hasta 2 puntos.
- 2.2.4. Grapas: Hasta 2 puntos.
- 2.2.5. Sacagrapas: Hasta 1 puntos.
- 2.2.6. Cintas adhesivas: Hasta 2 puntos.
- 2.2.7. Clips labiados: Hasta 1 puntos.

- 2.3. Escritura, corrección y dibujo: Hasta 12 puntos, repartidos de la siguiente forma:

- 2.3.1. Bolígrafos: Hasta 4 puntos.
- 2.3.2. Lápiz: Hasta 4 puntos.
- 2.3.3. Rotuladores: Hasta 4 puntos.

En Alhaurín de la Torre, a 25 de Enero de 2.011.

El Responsable de Material,

Fdo.: Sebastián Hidalgo Zambrana